Boletín N°49 Diciembre 2014

CETIM

Centro Europa - Tercer Mondo
Centre Europe - Tiers Monde
Europe - Third World Center

6, rue Amat,
1201 Ginebra/Suiza
Tél.: +41(0)22 731 59 63
Fax: +41(0)22 731 91 52
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

" No existe un mundo desarollado y otro subdesarollado, sino un solo mundo maldesarollado. "

EDITORIAL

Los fondos buitre están bajo la mirada de las Naciones Unidas. Según la definición de Cephas Lumina, en ese momento Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los efectos de la deuda exterior sobre los derechos humanos, los fondos buitre son entidades comerciales privadas que adquieren deudas sin pagar o en desheredación, con el fin de conseguir un alto beneficio. En el contexto de la deuda soberana, los fondos buitre adquieren en general la deuda soberana de países pobres al borde de la quiebra a un precio muy inferior al valor nominal de ésta, luego intentan, por la vía judicial, la incautación de activos o la presión política, recuperar el monto íntegro, más los intereses, las multas y los gastos judiciales.

Los fondos buitre fueron conocidos recientemente por el gran público después de sus ataques en contra del estado argentino en junio de este año. La ONU respondió rápidamente. En septiembre de 2014, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución propuesta por Argentina que condena los fondos buitre y confía al Comité Consultivo la tarea de redactar un informe sobre el impacto de las actividades de los fondos buitre en los derechos humanos. En el mismo momento, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaba también una resolución sobre los fondos buitre y decidía iniciar negociaciones sobre un marco jurídico multilateral aplicable a las operaciones de reestructuración de la deuda pública.

El CETIM se felicita de esas iniciativas y se alegra de que los fondos buitre sean combatidos en la ONU. El tema de la deuda se sitúa en el centro de las actividades del CETIM desde hace más de 40 años. El CETIM no para de abogar a favor de la realización de auditorías de la deuda que son una de las soluciones más eficazes para prevenir este tipo de ataques. Las auditorías permiten identificar la parte de la deuda que es odiosa, ilegitima o ilegal y, por tanto, cancelarla. El CETIM, en colaboración con el Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM) y otras organizaciones, acaba de publicar un nuevo libro sobre la deuda que podrá servir de guía para los esfuerzos de los movimientos sociales, ciudadanos y representantes políticos en la realización de auditorías tanto en el Norte como en el Sur.

DERECHOS DE LOS CAMPESINOS

LÍDERES DE LA VÍA CAMPESINA EN GINEBRA PARA APOYAR LA DECLARACIÓN

Entre el 9 y el 13 de noviembre una delegación de líderes de La Vía Campesina estuvo en Ginebra para apoyar la Declaración sobre los derechos de los campesinos que se está elaborando en el Consejo de Derechos Humanos. Los líderes participaron en una reunión informal de consulta e identificaron el reconocimiento de la identidad campesina así como el derecho a la tierra, el derecho a las semillas, el derecho a la soberanía alimentaria, el derecho a unos ingresos dignos, el derecho a los recursos productivos, el derecho a la salud y el derecho a la libertad sindical como algunos de los elementos claves del proyecto de Declaración.

La adopción de una Declaración sobre los derechos de los campesinos por el Consejo de Derechos Humanos es una propuesta que surge del movimiento internacional campesino La Vía Campesina. El CETIM apoya sus esfuerzos y le acompaña en este proceso desde hace varios años.

Los líderes de La Vía Campesina participaron en una consulta informal convocada por la Embajadora del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas en Ginebra, Sra. Angélica Navarro, quien ostenta la presidencia del grupo de trabajo intergubernamental creado por el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2012 con el mandato de elaborar una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Dicha consulta tenia el objetivo de identificar los elementos claves que deberían figurar en una versión revisada del proyecto de Declaración que será presentada y examinada en la segunda sesión del grupo de trabajo intergubernamental a realizarse en febrero de 2015.

Los líderes de La Vía Campesina llegaron el 9 de noviembre a Ginebra y participaron en una reunión preparatoria junto con representantes de otras organizaciones aliadas, como la Federación internacional de movimientos de adultos rurales católicos (FIMARC), el Foro mundial de pueblos pescadores (FMPP) y la Unión internacional de los trabajadores de la alimentación y la agricultura (UITA), que representan a otras personas que trabajan en las zonas rurales y apoyan el proyecto de Declaración.

La delegación de La Vía Campesina estuvo compuesta por Genevieve Savigny, dirigente de la Confederación campesina de Francia, y miembro de la Coordinación europea de La Vía Campesina, Federico Pacheco, dirigente del Sindicato de obreros del campo (SOC) de Andalucia, España, y Diego Montón, dirigente del Movimiento nacional campesino indígena de Argentina y miembro de la Secretaría operativa de la Coordinadora latinoamericana de organizaciones del campo (CLOC).

El 12 de noviembre se llevó a cabo la reunión informal de consulta en las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra. Participaron representantes de los estados así como de la sociedad civil. En sus intervenciones, los líderes de La Vía Campesina defendieron el proyecto de Declaración e identificaron algunos elementos claves que deberían figurar en una versión revisada del texto, en particular el reconocimiento de la identidad campesina así como el derecho a la tierra, el derecho a las semillas, el derecho a la soberanía alimentaria, el derecho a unos ingresos dignos, el derecho a los recursos productivos, el derecho a la salud y el derecho a la libertad sindical.

Consulta informal sobre los derechos de los campesinos, Palais des Nations, Ginebra, 12 de noviembre 2014

Federico Pacheco dijo: “para nosotros, el objetivo de esta declaración no es otro que el de garantizar la supervivencia del campesino y de su medio de vida, con la implicación cultural y social que esto significa, y en beneficio del resto de la sociedad, del medio ambiente y del cuidado del planeta”.

Identidad campesina. Diego Montón dijo: “es que es muy importante que esta declaración ratifique esa identidad campesina que algunos sectores, sobre todo de la economía concentrada, vienen intentando de ningunear, descalificar, discriminar e incluso desaparecer”.

Señaló que “la declaración tiene que abarcar no solamente a los campesinos sino también a los pescadores, pastores, trabajadores agrícolas, trabajadores sin tierras, pueblos indígenas, es decir a todas aquellas personas que trabajan en el campo y que a partir de su trabajo se producen alimentos”. “Hablamos de un

Diego Montón, La Vía Campesina, Palais des Nations, Ginebra, 12 de noviembre 2014

conjunto muy grande e importante de población que vive y trabaja en lo que podemos llamar la "economía popular", con un objetivo, detrás de su trabajo, que no es la ganancia y la acumulación de capital sino la reproducción social de su familia, de su comunidad, de su pueblo en el marco de una vida digna".

Reconocer nuevos derechos. Diego Montón destacó la importancia de reconocer nuevos derechos a los campesinos "ante el avance, la ofensiva, el ataque del capital financiero especulativo que está vulnerando situaciones que antes eran inimaginables que lo habláramos". Federico Pacheco abundó en este sentido y explicó que hoy "hay una nueva realidad, un ataque y una ofensiva enorme contra el mundo rural, inimaginable hace unos años, y que requiere nuevos instrumentos legales, nuevos derechos y una nueva protección."

"El derecho a la tierra tiene que ser un elemento clave de esta Declaración"

Federico Pacheco se refirió en particular a la tierra. "Las grandes amenazas hacia el derecho a la tierra son el acaparamiento, según estamos hablando, el acaparamiento histórico, los latifundios, así como los procesos actuales que estamos viviendo en todo el mundo con la compra de millones de hectáreas por parte de las multinacionales y estados, de donde son excluidos los campesinos, la mayoría de las veces por la fuerza. Y esto está pasando también en Europa."

El derecho a la tierra "tiene que ser un elemento clave de esta Declaración de derechos campesinos, en donde se tome como referencia no sólo al campesino ya establecido, sino también específicamente a las mujeres, al trabajador rural, al asalariado, al trabajador sin tierra, y a cualquier persona que quiera acceder al mundo agrario". "El contenido de este derecho a la tierra tiene que incluir, necesariamente, tanto el acceso a la tierra como una tenencia segura y equitativa".

Genevieve Savigny habló de la importancia de la biodiversidad y de las semillas para los campesinos. Recordó que "desde que la agricultura existe, son los campesinos quienes han seleccionado las semillas que han permitido la alimentación de los pueblos durante milenios". Esos sistemas campesinos se ven hoy amenazados por la expansión del sistema de propiedad intelectual y su creciente aplicación a las semillas y a la biodiversidad, en particular a través del sistema UPOV pero también y sobre todo mediante el sistema de patente que se extiende ahora a los genes. Por ello, Genevieve Savigny insistió en la necesidad de reconocer el derecho a las semillas y en particular "el derecho inalienable de los campesinos de utilizar, cultivar, reutilizar, conservar, desarrollar, intercambiar, donar, transportar y vender sus semillas".

Federico Pacheco planteó también la necesidad de reconocer el derecho a los recursos productivos y a los medios de producción, que en la actualidad no están garantizados a los niveles adecuados y eficaces. "Muchas veces el campesino teniendo la tierra en el sistema social y económico en el que nos movemos, no le es suficiente para poder producir los alimentos adecuados. Necesitamos que haya un acceso al crédito, a las herramientas, al agua de riego, a los medios de transportes, instalaciones de secado y a participar en todo lo que es la planificación pública de la agricultura y otras producciones rurales en los distintos estados".

Finalmente, Federico Pacheco destacó que el acceso a los recursos es útil si se puede garantizar que el campesino y los trabajadores rurales pueden vivir de la tierra, de su trabajo, de la producción de alimentos de una manera digna. "Esta no es la realidad en la gran mayoría del planeta y tampoco en Europa". Entre las amenazas que hacen que no se pueda en este momento como campesino vivir dignamente y tener unos ingresos adecuados, Federico Pacheco identificó "los monopolios, los intermediarios, todo un sistema que genera unos precios que ahogan a la producción campesina. También son las reglamentaciones

Federico Pacheco, La Vía Campesina, Palais des Nations, Ginebra, 12 de noviembre 2014

sanitarias, los sistemas de certificación, que están realizados con estándares industriales y que, si pueden tener algún sentido frente a la gran producción industrial, lo que hacen con la producción campesina es destruirla e impedir su desarrollo". Diego Monton también puso énfasis en que los precios en el mercado de alimentos no permiten un ingreso digno al campesino porque "hay un mercado altamente distorsionado [...], hay un mercado rehén de las corporaciones, hay una gran carga monopólica u oligopólica en los mercados de alimentos".

Federico Pacheco habló también de la explotación laboral en el campo. "El trabajador rural es en cualquier parte del mundo, en cualquier región, el trabajador peor remunerado, el que peores condiciones sociales y laborales tiene". Al respecto, la De-

claración tiene que ser un avance y una profundización en todos los derechos laborales reconocidos por los instrumentos internacionales en vigor".

Por ello se hizo un llamado a reconocer el derecho a unos ingresos dignos en esta Declaración así como a incluir la obligación de los estados de regular los mercados de manera que garanticen precios justos y que remuneren la producción campesina, y garantizar la estabilidad en el empleo y unos ingresos suficientes a los trabajadores asalariados e inmigrantes, entre otros.

Diego Montón señaló también la necesidad de que esta Declaración fortalezca la protección de los campesinos contra la persecución y la represión."Existe una gran criminalización, una fuerte violencia, hay persecución política. Tenemos muchísimos campesinos que están presos, por ejemplo por haberse opuesto a que sus familias sean fumigadas con agrotóxicos o por haber intentado evitar que sus casas fueran arrastradas por topadoras, desalojos totalmente ilegales."

Diego Montón remarcó la cuestión de los agrotóxicos porque en muchos casos los campesinos son las primeras victimas de los agrotóxicos y de las fumigaciones. "Esta declaración debe garantizar el derecho a la salud y dentro de eso el derecho, aunque parezca extraño, el derecho a no ser fumigado, el derecho o no ser rociado con veneno, el derecho a no ser envenenado".

Finalmente, Genevieve Savigny concluyó diciendo que la inclusión de todos esos derechos en la Declaración es "indispensable para garantizar la soberanía alimentaria de los campesinos y de los pueblos [...], asegurar que los campesinos puedan continuar manteniendo la existencia de sus familias y comunidades así como proporcionar de manera sostenible alimentos al conjunto de la humanidad".

Le toca ahora a la Embajadora de Bolivia proceder a la revisión del proyecto de Declaración en base a todos los insumos recibidos. El nuevo texto será presentado y examinado en la segunda sesión del grupo de trabajo intergubernamental que tendrá lugar en febrero de 2015.

CODECA: LA ONU SOLICITA A GUATEMALA QUE RINDA CUENTAS

En una comunicación escrita conjunta, que data del 7 de abril de 2014, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la libertad de expresión, el Relator Especial sobre la libertad de reunión y asociación y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos han solicitado que se salden cuentas en Guatemala en lo que se refiere a la represión contra el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA). Esta información se ha publicado durante el último período de sesiones del Consejo de los Derechos Humanos en septiembre de 2014. La comunicación surge tras una carta del CETIM en la que se solicitaba la intervención urgente de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para cesar la represión contra el CODECA. Por el momento, el gobierno de Guatemala no ha dado continuación a dicha comunicación urgente.

CODECA es una organización de campesinos de Guatemala que lucha por la justicia y por la mejora de las condiciones de vida en las zonas rurales. El CETIM colabora con CODECA desde hace muchos años y le acompaña en sus iniciativas en la ONU para dar a conocer la situación de las zonas rurales de Guatemala y para activar los mecanismos de protección de los derechos humanos.

CODECA sufre una represión feroz desde principios de año, tras numerosas movilizaciones contra la privatización de la electricidad en Guatemala, que beneficia a la sociedad transnacional Energuate en detrimento de la población local. En marzo de 2014, tras una manifestación pacífica a favor de la nacionalización de la energía eléctrica, numerosos miembros de CODECA fueron agredidos y amenazados de muerte por individuos sin identificar. Además, numerosos dirigentes de CODECA fueron detenidos. La responsabilidad del gobierno guatemalteco se ve directamente relacionada, dado que varios de sus miembros, en particular su Presidente Otto Pérez Molina, han acusado públicamente a CODECA de robar energía eléctrica y blanquear dinero, y han instado al secuestro.

Tras esta ola de represión, el CETIM escribió al Relator Especial de las Naciones Unidas para la libertad de expresión, al Relator Especial sobre la libertad de reunión y asociación y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos para solicitarles una intervención urgente ante el gobierno guatemalteco para que libere a las personas detenidas de manera arbitraria, cese la represión y la persecución política contra los dirigentes y militantes de CODECA, y respete sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

El Gobierno de Guatemala sigue sin responder a la comunicación urgente recibida de los procedimientos especiales del Consejo de los Derechos Humanos y la represión ha incluso aumentado durante los últimos meses. Numerosos miembros de CODECA, entre los que se encuentra su principal dirigente, Mauro Vay, han sido y son detenidos desde el pasado mes de agosto de 2014. Durante ese mismo mes, tres miembros de CODECA fueron asesinados y otros sesenta resultaron heridos tras diversos enfrentamientos con la policía.

El CETIM sigue de cerca la evolución de dicho caso y continuará apoyando la lucha de CODECA a favor de los derechos humanos en Guatemala.

DEUDA

LOS FONDOS BUITRE COMBATIDOS EN LA ONU

En septiembre de 2014, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución propuesta por Argentina que condena los fondos buitre y confia al Comité Consultivo la tarea de redactar un informe sobre el impacto de las actividades de los fondos buitre en los derechos humanos. Al mismo momento, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaba tambien una resolución sobre los fondos buitre y decidía iniciar negociaciones sobre un marco jurídico multilateral aplicable a las operaciones de reestructuración de la deuda pública. Más que nunca, los fondos buitre están bajo la mirada de las Naciones Unidas.

La deuda exterior sigue siendo una carga para la mayoría de los países del Sur, pero a partir de ahora también lo es para numerosos países del Norte[1]. Un nuevo fenómeno, los principales acreedores ya no son entidades públicas sino que, en su mayoría, son privadas. Según los datos de la ONU, "la deuda a largo plazo representaba aproximadamente el 72% del volumen total de la deuda en 2013 y, como en 2012, se había contraído principalmente con acreedores privados. (...) La proporción de la deuda a corto plazo aumentó de 1,26 billones de dólares en 2011 a 1,35 billones en 2012, y alcanzó la cifra de 1,5 billones de dólares en 2013. " Sobre esta suma, "los extranjeros poseen 1 billón de dólares de deuda pública en las economías en desarrollo y en transición, con exclusión de los préstamos oficiales extranjeros. Alrededor de la mitad de esta cuantía se contrajo en el período transcurrido entre 2010 y 2012, principalmente por medio de flujos procedentes de gestores de activos extranjeros, atraídos por los grandes diferenciales de los tipos de interés en comparación con las economías avanzadas. "

Esta situación atribuye un poder inconmensurable a estos acreedores privados entre los cuales entidades llamadas "fondos buitre" sólo buscan transvasar los recursos públicos por múltiples medios, incluidos los judiciales (véase recuadro). ¿Cómo funciona? "Los fondos buitre compran créditos, a menudo a muy bajo precio, con el fin de poner en marcha mecanismos judiciales contra el deudor para hacerle reembolsar íntegramente su deuda. Sus tasas de recaudación representan por término medio de 3 a 20 veces su inversión, lo que equivale a rendimientos (una vez descontados los gastos judiciales) del 300% al 2000%. El modus operandi es simple: comprar una deuda de una entidad en dificultades a un precio ridículo, negarse a participar en la reestructuración, a continuación recuperar el importe total de la deuda, a menudo al valor nominal más los intereses atrasados y penalidades, a través de un pleito en caso de ser necesario."

"Basta buitres", afiche en las calles de Buenos Aires

Definición de los Fondos buitre

Según el Experto independiente del CoDH sobre los efectos de la deuda exterior sobre los derechos humanos, Cephas Lumina, "la expresión 'fondo buitre' designa entidades comerciales privadas que adquieren, por compra, cesión o cualquier otra forma de transacción, o en ocasiones a través de los procedimientos judiciales, deudas sin pagar o en desheredación, con el fin de conseguir un alto beneficio. En el contexto de la deuda soberana, los fondos buitre (o 'fondos de deuda en dificultades', como ellos mismos suelen denominarlas) adquieren en general la deuda soberana de países pobres cercanos a la quiebra (muchos de los cuales son países pobres muy endeudados - PPME) en el mercado secundario a un precio muy inferior al valor nominal de ésta, luego intentan, por la vía judicial, la incautación de activos o la presión política, recuperar el monto íntegro, más los intereses, las multas y los gastos de justicia".

Es la amarga experiencia hecha por varios Estados, cuyo caso más conocido es el de Argentina (véase recuadro). No es por casualidad que Argentina, con el apoyo de muchos otros Estados, se comprometió en una campaña contra los fondos buitre y por último a adoptar "un marco jurídico multilateral aplicable a las operaciones de reestructuración de la deuda soberana". En septiembre pasado, Argentina hizo adoptar dos Resoluciones importantes en las Naciones Unidas. A continuación se presenta un resumen breve.

El ministro de relaciones exteriores de Argentina, Sr. Héctor Timerman, después del voto de la resolución por el Consejo de Derechos Humanos

Consejo de Derechos Humanos. El 26 de septiembre de 2014, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, el Sr. Héctor Marcos Timerma, viajó a Ginebra para presentar en persona un proyecto de Resolución sobre los fondos buitre en el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CoDH). Este proyecto de Resolución afirma en primer lugar el vínculo entre la deuda exterior y la pobreza así como el desarrollo en los siguientes términos: "La carga de la deuda contribuye a la pobreza extrema y al hambre, constituye un obstáculo al desarrollo humano sustentable, y para lograr los objetivos del Milenio para el desarrollo y al derecho al desarrollo en consecuencia, afecta gravemente el ejercicio de todos los derechos humanos".

"los fondos buitre comprometen el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población"

Según el proyecto de Resolución en cuestión, "el sistema financiero internacional no se basa en un marco jurídico sólido que garantice una reestructuración coherente y previsible de la deuda pública, lo que aumenta aún más el costo económico y social por el incumplimiento de las obligaciones en la materia".

Si bien lamenta que los fondos buitre, "por la vía judicial y por otros medios, obligan a los países endeudados a desviar recursos financieros logrados por la anulación de la deuda y disminuyen el alivio de la deuda de estos países, o mitigan los efectos positivos que pueden resultar, lo que compromete la capacidad de los Gobiernos de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población", el proyecto de Resolución condena sin ambigüedades las actividades de los fondos buitre que alteran "la capacidad de los Gobiernos de cumplir con sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos, sobre todo en lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo".

Por otra parte, el proyecto de Resolución, constatando los puntos débiles y el carácter injusto del sistema financiero mundial, "insta a los Estados a considerar el establecimiento de cuadros jurídicos con el fin de que límite las actividades depredadoras de los fondos buitre en su jurisdicción".

Con este proyecto de Resolución, el Consejo de Derechos Humanos confió al Comité Consultivo (su órgano de expertos) la tarea de redactar un informe sobre el impacto de las actividades de los fondos buitre en los derechos humanos. Este proyecto de Resolución fue adoptado por 33 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones, a pesar de la tentativa de los Estados Unidos de impedir su approbación. Para estos últimos, la Resolución adoptada amenaza la estabilidad de las instituciones financieras internacionales y la ayuda al desarrollo a los países del Sur. Es interesante destacar la posición de los aliados tradicionales de este país en este asunto como Francia e Italia los cuales votan generalmente contra toda Resolución sobre la deuda exterior en el Consejo de Derechos Humanos argumentando que sería necesario debatirlo en el seno del FMI y el Banco Mundial, Ambos se abstuvieron.

El caso de Argentina

"El contexto en Argentina es el siguiente. En 2014, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos falló a favor de Thomas Griesa, un juez neoyorquino que condenó a Argentina a indemnizar por los fondos buitre. Estos quieren hacer unos beneficios de un 1 600% sobre los títulos de la deuda pública argentina que compraron por un precio ínfimo hace algunos años.

Como Argentina se niega hasta ahora a pagar la suma requerida por los fondos buitre, el juez hizo bloquear de una cuenta bancaria del banco Mellon de Nueva York la suma que Argentina había pagado. Esta suma debía servir para pagar a los acreedores (se trata de sociedades financieras privadas: bancos, fondo de inversiones, seguros...) que participaron en 2005 y en 2010 en una reestructuración de la deuda argentina. En consecuencia, debido a este fallo del poder judicial de los Estados Unidos, Argentina está suspendida parcialmente de pago. Es una situación paradójica: mientras que el Gobierno argentino quiere pagar, un juez neoyorquino se lo impide".

Para el Secretario General de la ONU, la sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos del 16 de junio de 2014 (República Argentina c.NML Capital Ltd.) tiene "importantes repercusiones para los terceros (en este caso bancos) que hacen pagos en nombre del Gobierno de la Argentina a los tenedores de bonos que participaron en los dos canjes de deuda". Para él, este juicio estableció "importantes y nuevos precedentes jurisprudenciales que podrían tener profundas consecuencias para el sistema financiero internacional y representan un importante revés para la reestructuración de la deuda soberana internacional".

Asamblea General. Mientras el Consejo de Derechos Humanos se reunía en Ginebra, la Asamblea Geneal de la ONU terminaba su 68ª sesión en Nueva York durante la que también se adoptó una resolución importante presentada por Bolivia, en nombre del G77 y de China, sobre el mismo tema. Para estos países, "los fondos buitre no deben paralizar los esfuerzos de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo, y que estos fondos no pueden tener prioridad sobre el derecho de un Estado a proteger a su pueblo en virtud del derecho internacional." También les preocupa el destino de Argentina ya que dicen: "Hoy le toca a la Argentina, pero muchos países en desarrollo, e incluso desarrollados, han sufrido antes la misma conducta depredadora, y eso continuará sucediendo si no actuamos ahora."

" muchos países sufriran la misma conducta depredadora si no actuamos"

Esta resolución se basaba también en el informe del Secretario General, publicado en julio de 2014 que, al analizar el caso argentino, demuestra el fracaso de los acuerdos internacionales relativos a la deuda exterior: "La causa Republic of Argentina v. NML Capital Ltd. ha demostrado las complicaciones que pueden surgir si se carece de un mecanismo internacional de renegociación de la deuda. Los arreglos internacionales ad hoc para la solución de la crisis de la deuda han creado incoherencia e imprevisibilidad. Diferentes tribunales tienen diferentes interpretaciones de la misma cláusula contractual y pueden imponer una amplia gama de decisiones. La política y los grupos de intereses pueden influir en el resultado de las decisiones y en la reestructuración de la deuda, poniendo en peligro la coherencia y la equidad. Las decisiones adoptadas en la causa Republic of Argentina v. NML Capital Ltd. han hecho que las futuras reestructuraciones de la deuda sean más difíciles, ya que los deudores solo cuentan con la persuasión moral y las relaciones exteriores como incentivos para fomentar la coordinación de los acreedores"

En este contexto la Asamblea general adoptó la resolución 68/304 del 9 de septiembre de 2014, por 124 votos a favor, 1114 votos en contra y 41 abstenciones. Por esta Resolución, la Asamblea General decidió "elaborar y adoptar con carácter prioritario, en el marco de negociaciones intergubernamentales durante su 69ª sesión, un marco jurídico multilateral aplicable a las operaciones de reestructuración de la deuda pública, (...)". Decidió también "determinar las disposiciones de las negociaciones intergubernamentales y de la adopción del marco jurídico multilateral en la parte principal de su 69ª sesión, antes de que finalice 2014".

1 Las notas de pie de pagina con las referencias no son reproducidas aquí por falta de espacio pero se encuentran en la versión origina disponible en nuestra pagina web.

EMPRESAS TRANSNACIONALES

DEMANDA PRESENTADA EN LA CPI EN CONTRA DE CHEVRON

Se ha presentado una demanda en la Corte Penal Internacional en contra del director ejecutivo de Chevron por las víctimas de los crímenes de esta empresa transnacional en Ecuador. En 26 años de explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana, Chevron (antiguamente Texaco) contaminó más de 450.000 hectáreas de una de las zonas del planeta más ricas en biodiversidad, lo que destruyó las condiciones de vida y de subsistencia de sus habitantes. Después de 21 años de litigio, y a pesar de una sentencia de las Cortes Ecuatorianas, continua la impunidad para Chevron y las víctimas de sus actividades en Ecuador siguen esperando justicia y compensaciones.

La carta entregada a la CPI en nombre de las víctimas sostiene que los crímenes cometidos por Chevron en Ecuador constituyen un "crimen de lesa humanidad" que compete a la jurisdicción de la CPI. Solicita de manera específica a la CPI que investigue la conducta del director ejecutivo de Chevron, y de cualquier otro ejecutivo de la empresa, en sus intentos de evitar la aplicación de la sentencia de las Cortes Ecuatorianas.

El CETIM apoya a la organización que representa a las víctimas de Chevron en Ecuador (la Unión de Afectados por las Operaciones de la Petrolera Texaco Chevron en Ecuador - UDAPT) en sus esfuerzos por lograr la intervención de los mecanismos de

protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Damos la bienvenida a esta iniciativa de las víctimas en la CPI y esperamos que contribuya a terminar, de una vez por todas, con la impunidad de Chevron por los crímenes cometidos en Ecuador.

PUBLICACIONES

COLLECCIÓN PENSÉES D'HIER POUR DEMAIN

Serie África y Caribe

Esta colección del CETIM se propone ofrecer al público, en particular a los jóvenes, breves selecciones de textos de diversos autores, que en el pasado estuvieron en el corazón de la lucha de los pueblos por su emancipación y cuyo pensamiento permanece y se impone hoy en día como de la mayor actualidad.

Los dos primeros libros son sobre **Patrice Lumumba, Frantz Fanon, Amilcar Cabral** y **Mehdi Ben Barka**. *Aquí abajo presentamos los dos últimos libros.*

Thomas Sankara
Recopilación de textos introducidos por Bruno Jaffré

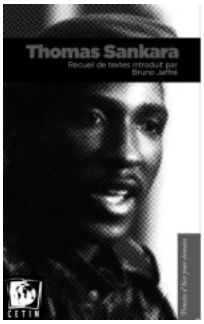

Nacido en 1949 en Alto Volta (Burkina Faso), Thomas Sankara escoge la carrera militar, mientras se esfuerza para mantenerse en contacto con las realidades vividas por su pueblo.

Designado a la dirección del país, cambiará el nombre a Burkina Faso (país de hombres honestos), en 1983, a raíz de una sublevación de oficiales jóvenes, en alianza con organizaciones clandestinas marxistas. Liderará la revolución "democrática y popular", hasta su asesinato en 1987. Pone fin a la corrupción, implementando un nuevo modelo basado en el autodesarrollo y fija como objetivo primordial mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Interrumpida rápidamente, la revolución tiene sin embargo numerosos éxitos en su haber, gracias, entre otras cosas, a su carisma, a la clarividencia de Thomas Sankara, pero también a la confianza y el orgullo que había logrado, por su compromiso, para darle a su pueblo.

Voz de los oprimidos-a-s en los foros internacionales, Thomas Sankara es uno de los líderes revolucionarios africanos más notables en la que se inspiran ampliamente en la actualidad gran parte de los africanos progresistas y de todo el mundo.

Precio: CHF 11.- / € 8,50.-, 96 páginas, ISBN : 978-2-88053-104-1, 2014. A ordenar al CETIM. Solamente disponible en francés.

Julius Nyerere
Recopilación de textos introducidos por Yash Tandon

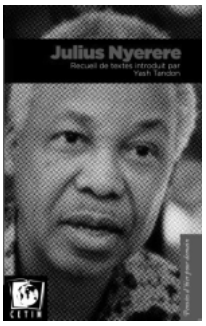

Julius Nyerere, "Padre de la nación tanzana", nació en 1922. A la cabeza de la TANU (Tanganyika African National Union), lleva a su país a la independencia en 1961 de manera pacífica. Primer ministro y luego Presidente de la nueva Tanzania, apodado de manera afectuosa mwalimu (el maestro), aparece en muchos aspectos como un humilde "filósofo-rey". Lejos de todo dogmatismo importado, busca concebir un socialismo inspirado en las realidades africanas (Ujamaa). Temiendo el impacto de la ayuda extranjera sobre la independencia nacional, preconiza los principios de igualdad, unidad, justicia y autosuficiencia para el desarrollo del país. Su palabra clave es "self-reliance" ("contar con sus propias fuerzas").

En el plano internacional, Julius Nyerere, panafricano decidido, se convierte en una figura mayor del Movimiento de los no-alineados. En 1987, asume el liderazgo de la Comisión Sur para redefinir un sistema económico más justo para los países del Sur, y luego del South Centre para organizarlos mejor.

Muere en 1999 de una leucemia y sigue siendo una figura popular en África. Su idea del socialismo africano continua inspirando, entre otros a numerosos jóvenes artistas de hip-hop en Tanzania.

Precio : CHF 11.- / € 8,50.-, 96 páginas, ISBN : 978-2-88053-106-5, 2014. A ordenar al CETIM. Solamente disponible en francés.

APOYE AL CETIM

¿QUIENES SOMOS?

El CETIM es un centro de investigación y publicación sobre las relaciones Norte-Sur y una organización activa en la ONU para defender y promover los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo. Pretende servir de interfaz para difundir los análisis y propuestas de los movimientos sociales del Sur y del Norte.

VUÉLVASE MIEMBRO

HAGA UNA DONACIÓN

CCP 12-19850-1
IBAN: CH 90 0900 0000 1201 9850 1
SWIFT/BIC: POFICHBEXXX

PARTICIPE

a los debates, conferencias y campañas; comprando o difundiendo nuestros libros; haciendo trabajo voluntario o una pasantía.

CETIM

6, rue J.-C. Amat,
1202 Genève/Suisse
Tél.: +41(0)22 731 59 63
Fax: +41(0)22 731 91 52
www.cetim.ch
contact@cetim.ch

Centre Europe-Tiers Monde

@cetim_cetim